

riador económico. Por su carácter interpretativo y los recursos narrativos empleados es una historia que interesará a demógrafos, sociólogos, políticos y antropólogos físicos. Al historiador económico y a los economistas, especialmente, les interesará por el análisis novedoso que realiza sobre la evolución de la desigualdad. Conociendo la falta de datos sobre la distribución de la renta y la riqueza anteriores a 1957 en México, los especialistas pueden encontrar en los estudios sobre la talla un auténtico sustituto. Un inconveniente serio es que no hay datos de estatura por raza, dado el fuerte componente de población indígena en México. Hacen falta, no obstante, comparaciones con las tallas de América Latina, ya que se dispone de un amplio conjunto de investigaciones de historia antropométrica, incluso con las tallas de las diferentes poblaciones indígenas estudiadas por antropólogos físicos en las últimas décadas. Aún así, es una excelente guía para los estudiosos de América Latina y para los interesados en la nueva historia antropométrica.

*José Miguel Martínez Carrión*  
UNIVERSIDAD DE MURCIA  
Murcia, España

Angelo Alves Carrara y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX) / Guerra e fiscalidade na Ibero-América colonial (séculos XVII-XIX)*, México y Juiz de Fora, Universidade Federal de Juiz de Fora/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012, 373 pp.

Concebida como el enfrentamiento organizado entre grupos humanos armados, la guerra representa uno de los fenómenos sociales más complejos. La diversidad de sus causas, así como sus múltiples e insospechadas consecuencias requieren de un análisis profundo. Es durante los conflictos bélicos, asegura Hegel, cuando “el Estado se acerca más a su ideal porque es entonces cuando la vida y los bienes de los ciudadanos están más estrechamente subordinados a la conservación de la entidad común”. Los estudios sobre el impacto de dichos enfrentamientos en las finanzas públicas constituyen uno de los temas más socorridos en la historia fiscal. El binomio “guerra y fiscalidad” nos permite observar, contextualizar y ponderar las continuidades y cambios en las decisiones político-fiscales; la resistencia de los contribuyentes; el desempeño económico, y el diseño institucional a través del cual ha de ponerse en práctica el sistema fiscal que permita el sostenimiento del conflicto armado, por mencionar algunos de los aspectos más importantes.

Esta obra colectiva constituye un novedoso acercamiento a los temas anteriormente enunciados. El libro tiene como objetivo aportar un panorama amplio sobre las transformaciones que experimentó la fiscalidad en los territorios pertenecientes a las monarquías española y portuguesa dentro de dos grandes “ciclos bélicos” que atraviesan los siglos XVII-XIX: las diversas guerras europeas y las guerras de independencia. Debe advertirse al lector que espera un análisis pormenorizado y equilibrado de la región iberoamericana, que la balanza se inclina a favor del virreinato de Nueva España; en términos temporales, el protagonismo del siglo XVIII es evidente. Dividido en trece capítulos, dentro de los cuales siete se ocupan de la América española y cuatro de ellos de la portuguesa, el libro tiene la virtud de agrupar armónicamente una serie de artículos cuyo hilo conductor es el impacto de los conflictos bélicos, internos y externos, sobre las estructuras fiscales de los territorios coloniales iberoamericanos. Ingeniosamente editado en portugués y español, el lector cuidadoso también encontrará un minucioso análisis de las Haciendas coloniales iberoamericanas en estrecha relación con los intereses locales, las políticas metropolitanas, las relaciones entre los fenómenos bélicos y las estructuras hacendarias encargadas de financiarlos, mismas que, no sin contratiempos, permitieron el sostenimiento por más de 300 años de dos de los imperios más extensos del mundo.

El primer capítulo del libro –a cargo de Rafal Reichert, y buen ejemplo del contenido general de la obra–, ubicado dentro del contexto de los gastos tendentes al fortalecimiento y protección de cuatro de las plazas militares más importantes del virreinato novohispano durante el siglo XVII, a saber, San Agustín de la Florida, La Habana, Santo Domingo y San Juan de Puerto Rico, constituye una hábil reconstrucción documental de la lógica de funcionamiento territorial de la Real Hacienda. En términos generales, el sistema fiscal novohispano se conformaba de una serie de cajas reales o tesorerías conectadas jerárquicamente con la Caja Matriz de la ciudad de México. Este sistema de administración fiscal permitió, a grandes rasgos, que las colonias fiscalmente más favorecidas financiaran la administración civil y militar de las más pobres estratégicamente ubicadas, a través de una serie de transferencias denominadas *situados*. Si bien el autor no hace explícito dicho sistema, tarea hábilmente realizada por los coordinadores (p. 27), sí nos permite ver el funcionamiento de dicha figura fiscal en los territorios españoles ya mencionados.

De esta forma, “las llaves del Nuevo Mundo” estarían custodiadas por una serie de presidios directamente financiados por las transferencias provenientes de la Caja Matriz de México. La gran aportación de este primer ensayo es que nos permite analizar el desempeño de dichos traspasos en dos grandes momentos: uno correspondiente a los años de paz (1609-1621) y otro ubicado dentro de la guerra de los Treinta Años (1621-1648). En el

primer supuesto, los envíos de los gastos situados permanecieron relativamente fijos, a razón de 2 215 472 pesos destinados al pago de sueldos de oficiales y soldados. Los gastos aumentarían 38.82% durante la segunda etapa, alcanzando un monto de 3 075 764 pesos, quedando demostrado así que la corona española efectivamente respondió al gasto militar de la defensa del Gran Caribe frente a la amenaza holandesa. Por otro lado, los datos aportados por Reichert nos permiten observar la preeminencia, salvo en contadas ocasiones (1615-1617 y 1625), de La Habana en los gastos destinados a los cuatro presidios gran Caribeños remitidos por la Caja Real de México entre 1609 y 1648.

En estrecha relación con el artículo anterior, Johanna von Grafenstein realiza un excelente estudio comparativo de las erogaciones de la Caja Real destinadas a la defensa de los situados de La Habana, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Cartagena, Cumaná y Luisiana durante dos guerras de España contra Gran Bretaña: la guerra de los Siete Años en 1756-1763 y la de las Trece Colonias, 1776-1783. De manera clara, la autora nos explica cómo en tiempos de paz las transferencias de los gastos situados se llevaban a cabo mediante un presupuesto, en tanto que, en épocas de conflicto bélico, estos se enviaban en función de las necesidades militares de cada plaza. Pero todavía más importante, los datos aportados por Johanna von Grafenstein nos permiten advertir que del promedio total de lo remitido al Gran Caribe (2 084 387.94 pesos plata) entre los años 1754-1769, alrededor de 67.74% fue destinado a La Habana.

La independencia de los territorios que formaron parte de Nueva España significó la interrupción del flujo regular de los caudales destinados, como ya se dijo, mayoritariamente a la defensa de La Habana. Sin embargo –como nos lo deja ver el trabajo de Inés Roldán de Montaud– esto, más que perjudicar, de alguna manera benefició el desarrollo de un sistema fiscal que en pocas décadas permitió a la isla dejar de ser un territorio deficitario para convertirse en uno que aportaba recursos a la metrópoli, cuya cuantía incluso permitió el financiamiento por diez años (1868-1878) de la defensa del dominio español en Cuba.

Enmarcado ya en la lógica de una Hacienda pública perteneciente a un Estado-nación, el ensayo da cuenta de los contratiempos a los que tendría que hacer frente a la reforma tributaria, de corte liberal, impuesta desde la metrópoli el 12 de febrero de 1867, frente a la cual los “representantes de la riqueza del país” (constituidos en una Junta de Recursos o Junta de Arbitrios) no estaban dispuestos a ceder. Ni siquiera la sustitución de 16 rentas (como el diezmo, el derecho sobre el consumo de ganado, la alcabala de fincas, de esclavos y de remates), ni la supresión de los derechos de exportación por una contribución directa de 10% sobre la renta de la propiedad rústica y urbana y sobre las utilidades de la industria, profesiones,

artes y giros comerciales en conjunto con un nuevo arancel de aduanas (que reducía de 4 000 a 161 las partidas a gravar) fueron suficientes para lograr la total aprobación de los contribuyentes, además, la guerra civil fue otro de los factores que imposibilitó dicha reforma tributaria, pues una vez estallado el movimiento armado era urgente la obtención de recursos. La resistencia de los sectores productivos cubanos frente a la contribución directa, que gravaba objetos y actividades que hasta entonces no tributaban, nos permite cuestionar la interpretación tradicional que nos legó la historiografía, principalmente estadounidense, acerca del papel meramente extractivo de la metrópoli hacia sus territorios coloniales.

Guillermina del Valle analiza dicho “espacio de negociación” en el marco de la guerra contra Gran Bretaña entre los años 1779-1783. La autora analiza el papel del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México en la obtención de préstamos para la financiación del conflicto armado. En este sentido, si bien no puede perderse de vista, como elemento esencial, que el sistema tributario de la monarquía española era absoluto y coactivo, esto último no impidió a dichos mercaderes invertir sus capitales a cambio de cuantiosos beneficios. Algunos de ellos otorgaron donativos y suplementos mediante la concesión de importantes nombramientos por parte de la corona dentro del aparato gubernamental novohispano, como fue el caso de Pedro Alonso de Alles, quien debido a sus generosos “servicios pecuniarios” fue designado ministro honorario del real Tribunal y Audiencia de cuentas de México; otros más aportaron grandes sumas con el propósito de verse favorecidos por el rey a través del otorgamiento del control de las principales rutas comerciales que favorecieran sus respectivos negocios. Como podemos observar, la Real Hacienda novohispana también tuvo la necesidad de negociar con los diversos cuerpos políticos. Esta afirmación, probada con creces en el trabajo de Guillermina del Valle, matiza aún más la imagen extractiva de la monarquía española en América.

Los ensayos de Matilde Souto Mantecón y Ernest Sánchez Santiró pueden considerarse complementarios. Mientras que el segundo autor se ocupa de la financiación fiscal de la Armada de Barlovento, creada por real cédula de 4 de mayo de 1635, encargada de la protección del tráfico marítimo entre el Gran Caribe, la primera autora se dedica al estudio normativo del tratado del Asiento, mediante el cual Gran Bretaña obtuvo el monopolio de la venta de esclavos negros en territorio novohispano. El trabajo de Souto Mantecón muestra cómo el poder militar británico obligó a la corona española a autorizar el comercio inglés bajo ciertas restricciones. Si bien la legislación de Indias prohibía el comercio directo con extranjeros, en la práctica estos lograron no sólo intercambiar mercancías con los hispanoamericanos, a través de diversas formas y mecanismos como el contrabando, sino que por medio del Asiento pudieron hacerlo

periódicamente amparados por el mismísimo rey de España. Por su parte, Sánchez Santiró pone énfasis en el financiamiento de la Armada de Barlovento como elemento catalizador que permitió el reforzamiento de las contribuciones indirectas sobre el comercio, interno y externo, lo cual representó un gran cambio, si consideramos que hasta la primera mitad del siglo XVIII la Real Hacienda dependió en gran medida de los impuestos directos sobre la minería, la producción agrícola o la capitación (pp. 74-80). Con sus ensayos, ambos autores aportan nuevas interpretaciones a la historiografía fiscal novohispana.

Por otro lado, el libro no pierde de vista que la fiscalidad colonial era bicéfala, es decir, que paralela a la potestad impositiva del monarca se encontraba la potestad fiscal eclesiástica, independiente a la de la corona española, cuyo sistema tributario prevía sus propios procesos administrativos, autoridades fiscalizadoras y contribuyentes. El trabajo de Carlos Alberto González Ortega da cuenta de uno de los momentos más azarosos de este tipo de fiscalidad en el arzobispado de México, producto de la desarticulación de sus mecanismos recaudatorios provocada por la guerra de Independencia (1810-1821). La ocupación de haciendas y ranchos por parte del ejército realista, así como también del insurgente, provocaron el dramático descenso en la recaudación del diezmo. La resistencia fiscal de las unidades diezmantas contribuyó al paulatino deterioro de la fiscalidad eclesiástica, anunciando así el ocaso de este impuesto. La excelente caracterización de las unidades productoras declarantes no diezmantas por parte del autor nos permite advertir que estamos frente a un bien logrado trabajo de sociología fiscal.

El único estudio incluido en la sección dedicada a la América española que no se dedica directamente a la fiscalidad novohispana es el de Oscar Rodríguez Salazar, quien ubica su trabajo, en un primer momento, en el virreinato de Nueva Granada. El autor expone el papel de la moneda como elemento cohesionador del movimiento mercantil dentro del imperio español. El lector debe tener presente que, antes de la independencia de sus colonias, la monarquía hispana constituía la unidad monetaria más grande del mundo. En un segundo momento, Rodríguez Salazar da cuenta del papel de las casas de Moneda en la construcción de la soberanía monetaria del naciente estado granadino. El autor de este ensayo nos recuerda que no basta con saber en qué se gasta, sino que además debemos tener presente el con qué se paga. De ahí la pertinencia de su estudio.

Los trabajos sobre el impacto de la guerra en la fiscalidad de los territorios de la América portuguesa comienzan con el ensayo de Luiz Antonio Silva Araujo, quien nos advierte que el estudio de la colonización portuguesa en América puede ser dividida en dos periodos distintos. El primero abarca los siglos XVI y XVII, caracterizado por la actividad azucarera como

principal impulsora del proceso de colonización; el segundo momento se llevó a cabo principalmente en el siglo XVIII, marcado por un proceso de diversificación de las actividades económicas estimuladas, principalmente, por la extracción de oro y diamantes. Precisamente en esta última etapa tiene lugar la consolidación de lo que serían los nervios financieros de la fiscalidad portuguesa: los contratos de arrendamiento de diversos rubros fiscales. Bajo la premisa de que las sociedades de antiguo régimen actuaban, o al menos deberían actuar, como máquinas construidas para el campo de batalla, la guerra definió en mucho la dinámica de los contratos, tanto en la elaboración de las condiciones del arrendamiento como en el éxito en su ejecución. El conflicto bélico que giró en torno a Brasil sería el elemento decisivo en el proceso de modificación de las estructuras fiscales regias, trayendo consigo una participación más directa de las Cámaras Municipais en la fiscalidad del siglo XVII, así como en el establecimiento de condiciones más eficientes de defensa de la colonia.

El trabajo de Pedro Puntoni resalta la debilidad de la monarquía portuguesa en Europa, misma que obligó a tejer costosas alianzas en dicho continente, como fue el matrimonio de la princesa Catarina de Braganza con Carlos II de Inglaterra, así como el fortalecimiento del puerto de Bahía del Salvador, por aquel entonces capital del virreinato de Brasil, amenazado por las incursiones holandesas. Por otro lado, la falta de numerario hacía aún más difícil la organización de la defensa militar. Aunado a lo anterior, la diversidad de moneda entre Portugal y Brasil causaba grandes daños a la economía colonial. De ahí que la petición de la “azucarocracia” por la unificación monetaria resultara una exigencia legítima elevada al monarca lusitano. Demanda que sería atendida hasta 1694, cuando el rey Pedro II decretó el establecimiento de una primera Casa de Moneda en Bahía del Salvador.

Por su parte, el ensayo de Brudo Aidar analiza las sucesivas transformaciones fiscales de la capitanía paulista, apremiada por gastos militares intermitentes, los cuales ayudaron a forjar un campo de poder entre los gobernadores, las milicias y las cámaras municipales, dejando ver un “espacio de negociación” mucho más amplio, que matiza el excesivo peso que la historiografía brasileña le había conferido a dichas Cámaras Municipais como instituciones estabilizadoras de la fiscalidad imperial portuguesa.

Completando el panorama trazado por los trabajos de Silva Araujo, Pedro Puntoni y Bruno Aidar, Rita Martins de Sousa examina los conflictos por el dominio de espacios geoestratégicos entre España y Portugal, como fue la disputa por el dominio de la colonia de Sacramento a lo largo del siglo XVIII. Entre 1717 y 1777 se dio una serie de enfrentamientos –guerra de 1735-1737, la guerra Guaraní de 1753-1756 derivada del Tratado de Madrid, la guerra de 1761-1763, y la de 1774-1777– que culminaron con la pérdida de Sacramento por parte de Portugal a cambio de que España le devolviese la

isla de Santa Catalina. Evidentemente, el enorme costo de dichos conflictos requería el diseño de una Real Hacienda que permitiera sostener el gasto militar. A ello se enfocaría el gobierno colonial por medio de una mayor tributación sobre el oro, la creación de nuevos impuestos, subsidios voluntarios, y un mayor control de la evasión fiscal. Estas medidas formarían parte de las políticas fiscales implementadas en Brasil a partir de 1750.

Como puede observarse, los ensayos contenidos en este libro se encuentran en estrecha relación los unos con los otros, de tal forma que se vuelven complementarios. Si bien los trabajos dedicados a la América portuguesa son los menos, esto es así debido a que, en comparación con los trabajos sobre la fiscalidad novohispana, el interés de la historiografía brasileña por sus finanzas coloniales es muy reciente. Consideramos que los autores brasileños podrían haber profundizado en el contexto histórico de su región, sobre todo para el lector no familiarizado con la historia del imperio portugués en América. Con todo, creemos estar frente a una obra pionera que rápidamente será considerada como el punto de partida de los estudios histórico-fiscales iberoamericanos de naturaleza multilateral. Esperamos que este libro sea leído extensamente, pues posibilitará la realización de nuevos trabajos que profundicen aún más en la problemática aquí planteada.

*Carlos de Jesús Becerril Hernández*

Estudiante de doctorado en Historia Moderna y Contemporánea  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
Ciudad de México, México

María Ester Rapalo, *Patrones y obreros: la ofensiva de la clase propietaria, 1918-1930*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012, 320 pp.

La “clase propietaria” es, desde hace años, el objeto central de los trabajos de la historiadora María Ester Rapalo. *Patrones y obreros*, resultado de una tesis doctoral presentada en 2009 en la Universidad de Buenos Aires, se centra en la Asociación del Trabajo (AT), ente patronal creado a fines de la década de 1910, analizando su ideario, prácticas y las complejas articulaciones con otros actores sociales. El ciclo abarcado va de 1916 a 1930, es decir, desde la asunción de la primera presidencia del radical Hipólito Yrigoyen hasta el derrocamiento de la segunda gestión del mismo líder: el arco temporal, así, abarca el ciclo de la primera democracia de masas en Argentina. Sin embargo, el eje central del trabajo está colocado en los años del primer gobierno yrigoyenista, entre 1916 y 1922, donde “los sectores más poderosos de la burguesía nacional y extranjera se unificaron para resistir la creciente organización obrera sindical y la nueva experiencia po-